

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veinticinco de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO	05001 31 03 03 2010 00138 00
ASUNTO	Reconoce personería

En atención al poder allegado (fl. 3 Archivo 22 C.1B), se le reconoce personería al **Dr. Juan Antonio Gómez Gómez**, para que obre en representación de la demandada **Flor Ángela Ortiz Álvarez**, en los términos del poder a él conferido.

Así mismo, y atendiendo al otro poder aportado (fl. 5 Archivo 22 C.1B), se le reconoce personería al **Dr. Henry Alberto Palacio Rodríguez**, para que obre en representación de la demandada **Adriana María Ortiz Álvarez**, en los términos del poder a él conferido.

Finalmente, y por ser procedente (fl. 2 Archivo 22 C.1B), concédase al **Dr. Juan Antonio Gómez Gómez**, y vía secretaría, acceso al expediente.

NOTIFIQUESE
ALVARO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ

4

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c77e470d28e7c7153b22d73e11e57aabf14588e20825dacd872a1c85ae40bb1

Documento generado en 25/05/2021 02:48:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>